



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 359/88.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, elevado por el D.E.M., que propicia la designación con el nombre de Intendente Pablo Ballari a la prolongación sur de la calle Fray Luis Beltrán; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene por objeto recordar a quien fuera en vida, y con motivo de sus funciones, uno de los Intendentes / más progresistas y ejecutivos que tuviera nuestra Ciudad.-

Por ello, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

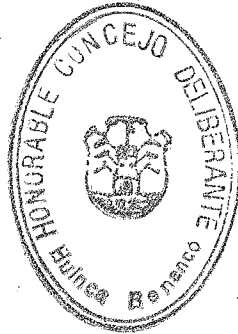
Art.1ro.)- DESIGNASE con el nombre de "Boulevard Intendente Pablo Ballari", a la prolongación sur (que comprende dos cuadras) de la / Calle Fray Luis Beltrán.-


Art.2do.)- Los gastos que demande la instrumentación de lo establecido, / en el artículo precedente, se imputarán a la Partida Presupues- / taria II-1-VIII-1-2-IV-1 PLAZAS, PARQUES y PASEOS, del Presupuesto vigente.-

Art.3ro.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archive- / se.-

SANCIONADA en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extra- / ordinaria de fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y o- / cho.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




RAUL F. BORSANI
PTA. H. CONCEJO DELIBERANTE